

tos, y aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Málaga, a 26 de marzo de 2010.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

5880/10

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ANTEQUERA

A n u n c i o

Por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2010, se ha resuelto la aprobación del procedimiento de adjudicación y del gasto del concurso para la adjudicación de la “concesión del uso privativo de caminos públicos discurrientes por las fincas: las lomas y la yedra, término municipal de antequera”, concurso que se convoca conforme al siguiente procedimiento de licitación.

Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Objeto de la licitación

Adjudicación de la “concesión del uso privativo de caminos públicos discurrientes por las fincas: las lomas y la yedra, término municipal de antequera”

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

Canon concesional

Quinientos trece euros (513,00 euros), más el IVA correspondiente.

Garantía provisional

Por un importe de 1.025,72 euros.

Garantía definitiva

Ascenderá a una cantidad equivalente al 4% del presupuesto del proyecto de obras, que asciende a la cantidad de 51.285,79 euros, multiplicado por el número de años de concesión

Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Calle Infante Don Fernando, número 70, CP 29200, Antequera.

Portal del Ayuntamiento: www.antequera.es (Perfil del contratante).

Contratación y Patrimonio (Sr. Manuel Alcalá).

Teléfono: 952 708 110.

Fax: 952 703 760.

Fecha límite de obtención de documentación e información

Veintiséis días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia de Málaga*, en días de oficina, de 9:00 a 14:00 horas.

Requisitos de los participantes

Los participantes deberán reunir todos los requisitos que se establecen en el pliego de cláusulas administrativas.

Presentación de ofertas

En el Registro de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, en horario de 9:00 a 14:00, durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*. El horario de los sábados es de 9:00 a 13:00 horas.

Documentación a presentar

La especificada en el pliego de cláusulas administrativas, copia del cual se puede solicitar en internet, la dirección y teléfono indicados.

Admisión de variantes

No se admiten variantes.

Apertura de ofertas

Tendrá lugar en la Casa Consistorial a partir de las 13:00 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas y si fuese sábado o festivo o no laborable conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, pasará al día primero hábil inmediato siguiente.

Otras informaciones

El adjudicatario está obligado al pago de los anuncios y cuantos gastos se originen como consecuencia de la formalización del contrato.

Antequera, 18 de marzo de 2010.

El Alcalde (firma ilegible).

5096/10

CARRATRACA

A n u n c i o

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 y concordantes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 40.2.b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2010, con el quórum preceptivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó:

Primero. Aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbanística de Carratraca, incluido el Estudio de Impacto Ambiental, Normativa Protectora y Catálogo.

Dicho acuerdo, se somete al trámite de información pública, por plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, anuncio que también se publicará en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Segundo. Durante dicho plazo, cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación referida en el Ayuntamiento de Carratraca, en horario de oficina, pudiendo presentar cuantas reclamaciones o alegaciones estimen convenientes a sus intereses y derechos.

Igualmente, mediante el presente, se comunica la adopción del acuerdo de aprobación a todos los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos con relevancia e incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que se deriven de dichos intereses.

Tercero. Conforme al acuerdo de aprobación inicial, y en los términos previstos en el artículo 39.1 de la LOUA, se hace público que queda suspendido por imperativo legal, por el plazo máximo de un año a contar desde la publicación de este anuncio en el *BOP*, el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Contra el acto de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Carratraca, Estudio de Impacto Ambiental, Normativa Protectora y Catálogo no cabe recurso alguno, al tratarse de un acto de trámite.